

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara expresa su más enérgico repudio **al accionar del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof**, por la cesantía de 24 efectivos de la Policía Bonaerense en el día de la fecha, en un acto que vulnera principios institucionales, laborales y democráticos.

Firmante: Gerardo Milman.

Co firmantes:

- Lilia Lemoine.
- Alejandro Finocchiaro.
- María Florencia De Sensi.
- María Sotolano.

FUNDAMENTOS:

Señor presidente;

En el día de la fecha se ha tomado conocimiento público de la cesantía de 24 agentes de la Policía Bonaerense, medida impulsada por el Gobernador Axel Kicillof. Este acto reviste una gravedad institucional que amerita el más firme repudio por parte de esta Honorable Cámara, toda vez que se configura como una presunta vulneración de derechos laborales, del debido proceso administrativo y del Estatuto del Personal Policial de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley N.º 9550).

Conforme al artículo 58, inciso 10, del mencionado estatuto, el personal policial puede ser cesantado por actividades político-partidarias **solo si se verifica una intervención directa en la gestión o representación política**. No consta en la información disponible que los efectivos cesantados hayan incurrido en tal conducta, ni que se haya desarrollado el correspondiente sumario administrativo o acto de defensa previa. El carácter presuntamente **arbitrario** de la decisión representa una seria afrenta a los principios constitucionales del **debido proceso y presunción de inocencia**.

La cesantía se habría basado en una denuncia anónima sin proceso judicial firme ni sumario administrativo concluido, lo que vulnera el principio de presunción de inocencia y el debido proceso.

En las últimas elecciones generales de octubre de 2023, según datos del Servicio Penitenciario Bonaerense, **Unión por la Patria obtuvo el 71,87% de los votos en cárceles de la provincia**, mientras que **La Libertad Avanza obtuvo apenas el 15,49%**. Esta notable diferencia en preferencias políticas en contextos de encierro genera suspicacias respecto de posibles motivaciones ideológicas detrás de las sanciones, particularmente ante la presunción de simpatía opositora por parte de los cesantados.

La siguiente grilla refleja los **haberes básicos estimativos** vigentes para el personal policial (marzo de 2025), donde un comisario general cobraba un básico de \$ 1.452.164,35, un oficial de policía con un sueldo de básico

de \$ 667.881, un sargento ronda los \$661.317, y un subteniente los \$674.558.

A pesar de los aumentos escalonados del 9% en febrero y marzo de 2025, los salarios continúan siendo insuficientes frente a la inflación acumulada y el riesgo operativo que enfrentan diariamente, en un contexto creciente de inseguridad ciudadana.

Según el **Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires**, para el año 2024 se iniciaron 1.105.189 Investigaciones Penales Preparatorias (IPP) en la provincia de Buenos Aires, correspondiendo 1.082.502 IPP al Fuero Criminal y Correccional (FCC) y 22.687 IPP al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (FRPJ).

En relación con el año anterior, se evidencia un crecimiento del 4,4% en el FCC y un decrecimiento del 4,9% en el FRPJ.

En las IPP iniciadas en el FCC, seis de los veinte departamentos judiciales presentan un crecimiento interanual superior al del total provincial, destacándose Mar del Plata (15,3%), Avellaneda-Lanús (10,2%) y La Matanza (8,6%). En sentido opuesto, los Departamentos Judiciales de Pergamino (-7,7%) y Necochea (-4,9%) son los que muestran mayor decrecimiento.

Según el **Informe sobre el Programa de Cumplimiento de la Sentencia - PCS-, junio 2022-junio 2024, de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, señala que, al 28 de junio del 2024, se encontraba privadas de la libertad en la Provincia de Buenos Aires un total de 60.944 personas. De ese universo, 54.012 se alojaban en establecimientos del Servicio Penitenciario Bonaerense, 4442 bajo arresto domiciliario con monitoreo electrónico y 2490 estaban detenidas en comisarias provinciales.

Asimismo, en dicho informe, se destaca que la situación en la Provincia de Buenos Aires muestra un crecimiento sostenido de la población desde el año 2001, según la publicación de la Suprema Corte de Justicia de PBA, sostiene que entre el 1 de diciembre del 2020 y el 25 d junio de 2024 la

población privada de la libertad se incremento aproximadamente en un 21%.

La mayoría de las privaciones de libertad se originan en aprehensiones policiales, no en órdenes judiciales, lo que refuerza el rol operativo de la fuerza en el control del delito.

La cesantía masiva de efectivos sin garantías procesales, en un contexto de creciente inseguridad, bajos salarios y presunta motivación política, constituye una grave afrenta a la institucionalidad democrática, al derecho laboral y a la seguridad pública.

Es por todo lo expuesto, solicito a los diputados que me acompañen en esta iniciativa.

Firmante: Gerardo Milman.

Co firmantes:

-Lilia Lemoine.

-Alejandro Finocchiaro.

-María Florencia De Sensi.

-María Sotolano.